

- f) Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Los Representantes de los Trabajadores se comprometen a difundir entre la plantilla, del modo más adecuado según los casos y situaciones, la trascendencia de las normas de prevención, de la utilización adecuada de los equipos y medios, y de la gravedad de los incumplimientos al respecto.

Artículo 35. *Delegados de prevención.*

Los Delegados de Prevención serán designados por y entre los representantes de los trabajadores conforme a la escala establecida en el artículo 35 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con excepción del tramo de 50 a 100 trabajadores en el que el número de delegados de prevención será de tres.

Artículo 36. *Prendas de trabajo.*

La empresa vendrá obligada a proporcionar a su personal la ropa de trabajo necesaria para la ejecución de las distintas tareas que exige la prestación de servicios.

El uso de las prendas de trabajo es obligatorio y su falta de observancia podrá dar lugar a la aplicabilidad del régimen disciplinario.

La empresa, previa consulta al delegado de prevención correspondiente, elegirá los modelos más apropiados a las condiciones de trabajo, siendo entregados, en su caso, en el primer bimestre del año.

Al iniciar la relación laboral serán entregadas al trabajador:

- Un juego de ropa de agua.
- Un par de botas de seguridad.
- Cuatro camisas.
- Tres pantalones.
- Una chaqueta.
- Un juego de toallas.
- Una gorra de seguridad.
- Cada cuatro años se hará entrega de un anorak.

ANEXO

Tablas salariales 2015

Grupo Profesional	SMG (sin turnicidad)	SMG (con turnicidad)
G. Profesional I	30.111,97	32.055,83
G. Profesional II	24.781,65	26.666,60
G. Profesional III	21.369,78	23.564,29
G. Profesional IV	18.941,97	21.161,89
G. Profesional V	16.712,82	18.851,88

Tablas salariales 2016

Grupo Profesional	SMG (sin turnicidad)	SMG (con turnicidad)
G. Profesional I	30.563,65	32.536,66
G. Profesional II	25.153,37	27.066,60
G. Profesional III	21.690,33	23.917,75
G. Profesional IV	19.226,10	21.479,32
G. Profesional V	16.963,52	19.134,66

Plus de transporte

Año	Valor Mes	Valor día	Valor mes (descontado vacaciones)
2015	47,79	2,17	43,81
2016	48,51	2,20	44,47

36W-8789

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

N.º Expediente: A-1719/2016-CYG

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas.

Peticionaria: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Uso: Riego de 0,39 ha.

Volumen anual (m³/año): 2.600.

Caudal concesional (l/s): 0,082.

Captación:

Nº	T.M.	Provincia	Procedencia agua	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Sevilla	Sevilla	Sondeo	05.47 Sevilla-Carmona	240405	4141018